



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 201 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 03 OCT 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2105740 "Mejoramiento de la Carretera Integración K'ana; Tramo Yanaoca - Quehue de la Provincia de Canas - Cusco", Componente: 2000399: Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Meta: 0394-2009, 0132-2010, 0234-2011 y 0159-2012, Construcción de la Carretera Integración K'ana Tramo Yanaoca - Quehue, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2009, 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1641-2009-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 122328.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Carretera Integración K'ana; Tramo Yanaoca - Quehue de la Provincia de Canas - Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/. 4'715,896.38 (Cuatro Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Seis con 38/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Carretera Integración K'ana; Tramo Yanaoca - Quehue de la Provincia de Canas - Cusco", ubicado en la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, el Proyecto consistió en el mejoramiento de la Carretera "Integración K'ana" de 25.540km. A nivel de afirmado, de la progresiva km.0+000 al km.25+540, que une los distritos de Yanaoca - Quehue, cuyas metas son:

1. Mejoramiento de la geometría de la vía:
 - 25.54 km. Mejoramiento de Carretera con 7.20m de ancho total de plataforma y afirmado de carpeta de rodadura con 0.20m de espesor, sobre una sub rasante mejorada y enrocado de 0.50-2.00 en tramos críticos.
 - 11 unid. Mejoramiento de curvas.
2. Obras de Arte y Drenaje:
 - 28.54km. Cunetas triangulares de 1.00x0.50m
 - 0.11km zanjas laterales
 - 41 Und. De alcantarillas de concreto.
 - 02 Und. Pontones de 5.00m.
 - 03 Unid. Badenes de concreto.
3. Señalización:
 - 56 und. Señales informativa
 - 25 und. Postes kilométricos
4. Impacto ambiental:
 - 04 has protección en zonas de cantera.

CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DE LA VIA:

- CLASIFICACION DE LA VIA: La carretera pertenece a la Red Vial Departamental o Regional ruta N° CU-113; Trayectoria: Emp. PE-3SG (Yauri)-Pichigua-Checca-Quehue-Empalma a la ruta CU-114 (en Sunturo).





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

- De acuerdo a la Demanda: Carretera de Tercera Clase.- Son aquellas de una calzada que soportan menos de 400 veh/día.
 - Velocidad directriz : 30.00 km/h.
 - Radio Mínimo : 30m. (Excepcional 15.00m).
 - Ancho de rodadura : 8.00m.
 - Bermas laterales : Sin bermas.
 - Bombeo : 2%
 - Pendiente Mínima : 0.50% según reglamento.
 - Pendiente Máxima : 6.00% según reglamento.
 - Pendiente Máxima Excep : 7.00% según reglamento.
 - Peralte Máximo : 10% según reglamento.
 - Peralte Mínimo : 2% según reglamento.
 - Plazoleta de cruce : 5.00m de longitud a diferentes distancias.
 - Cunetas : 1.00 x 0.50m.
 - Talud de terraplenes (V:H, ALTURA <a 5.0m):
 - Enrocado : 1:1
 - Arenas Limpias : 1:2
 - Limo Arenosos : 1:1.5
 - Corte en explanaciones (H:V, altura < a 5.0m):
 - Roca fija : 1:10
 - Roca suelta : 1:4
 - Suelo gravoso : 1:3
 - Limo arcillosos : 1:1
 - Suelo arenosos : 2:1

Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2009, 2010, 2011 y 2012, asciende a **S/. 4'715,896.38** (Cuatro Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Seis con 38/100 Soles).

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2105740 "Mejoramiento de la Carretera Integración K'ana; Tramo Yanaoca - Quehue de la Provincia de Canas - Cusco"** Meta: **0394-2009, 0132-2010, 0234-2011 y 0159-2012**, por el importe de **S/. 4'715,896.38** (Cuatro Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Seis con 38/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO